



**Nombre Del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola**

**Nombre Del Tema: Super Nota**

**Segundo Parcial**

**Nombre De La Materia: Clinica Procesal Mercantil**

**Nombre Del Profesor: Florencia Nizereth Acuña Albores**

**Nombre De La Licenciatura Derecho**

**Cuatrimestre 6**

**Comitán De Domínguez Chiapas  
2024.**

**A 16 Del 06 Del**

# ETAPAS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

## 1. ETAPA EXPOSITIVA (ART. 1378 C.C)

### 1. Demanda

- Documento inicial del actor.
- Requisitos: identificación, hechos, fundamentos, peticiones.
- Efecto: inicia el proceso.

### 2. Auto de Radicación y Emplazamiento

- Admisión de demanda y emplazamiento

### 3. Notificación y Emplazamiento

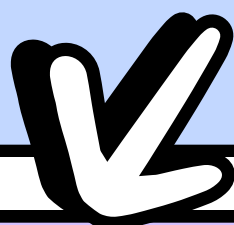
- Comunicación al demandado.
- Plazo para contestar.

### 4. Contestación de la Demanda

- Respuesta del demandado.
- Plazo: 15 días.

### 5. Auto de Admisión de Pruebas

- Admisión de pruebas presentadas.



## ETAPA PROBATORIA (ART 1383 C.C)

### 1. Ofrecimiento de Pruebas

- Tipos: documentales, testimoniales, periciales, etc.
- Plazo: 10 días después de la admisión de la demanda.

### 2. Admisión y Desahogo de Pruebas

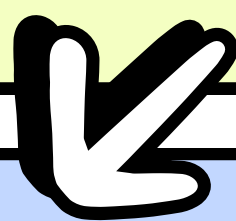
Desahogo dentro de un término no mayor a 40 días



## 3. ETAPA CONCLUSIVA (ART.1388 C.C)

### 1. Presentación de Alegatos

- Argumentos finales basados en las pruebas
- Plazo: 5 días después del desahogo de pruebas.



## 4. ETAPA RESOLUTIVA (ART.1389/1390 C.C)

### conclusión de Alegatos:

- Las partes presentan sus alegatos finales.
- El término legal para alegatos es de 10 días (Art. 1340).

### Citación para Oír Sentencia:

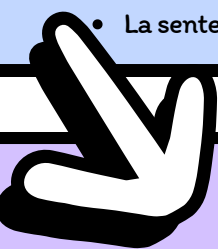
- Tras los alegatos, se cita a las partes para la sentencia.

### Emisión de Sentencia:

- El juez evalúa pruebas y argumentos.
- La sentencia se emite dentro de los 15 días posteriores a los alegatos (Art. 1341).

### Notificación de la Sentencia:

- La sentencia se notifica a las partes conforme a la ley.



## 5. ETAPA EJECUTIVA (ART. 1346 C.C)

### Ejecución de la Sentencia:

- Consiste en llevar a cabo las disposiciones y mandatos contenidos en la sentencia judicial de manera efectiva.

### Medidas de Ejecución:

- Embargo: Se pueden embargar bienes del deudor para garantizar el cumplimiento de la obligación.
- Remate de Bienes: En caso de necesidad

Pago Forzoso: Se pueden aplicar medidas coercitivas para asegurar el pago, como la retención de bienes o el cobro de créditos.

- Proceso de Ejecución:
- Se sigue un procedimiento

